Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SGG
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Convocatoria de la Licitación Pública: No. SGG-LP-ARRENDAMIENTO DE PIPAS 01-2022

Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, el Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, Acuerdo SGG 01/2018 mediante el cual la titular de la Secretaría General de Gobierno delega facultades al titular de la Dirección de Administración y Acuerdo SGG 08/2021 por el que se modifica el Acuerdo SGG 01/2018, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública para el arrendamiento de pipas para la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las Bases	Venta de las bases	Disponibilidad y entrega de las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Ofertas	Fallo
SGG-LP-ARRENDAMIENTO DE PIPAS-01-2022	$3,000.00	18 y 19 de agosto de 2022, en horario de 8:00 a 14:00 horas	18 y 19 de agosto de 2022, en horario de 8:00 a 15:00 horas.	25 de agosto de 2022, a las 11:00 horas	1 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas.	5 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas.

Partida para la Coordinación Estatal de Protección Civil

Partida Nº	Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Arrendamiento de Pipas	Pipa tipo diésel de 6 cilindros con capacidad de 10,000 litros, que incluye motobomba de 8hp y manguera en condiciones mecánicas óptimas con capacidad para 3 personas	2	Pieza

- La Licitación se conforma de una partida. Las especificaciones completas de la partida se encuentran detalladas en las bases de la Licitación junto con los requisitos, condiciones, especificaciones técnicas, cantidades y características de los bienes a suministrar.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, los días del 18 y 19 de agosto de 2022, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en las cajas autorizadas para tal efecto y que se encuentran en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán ubicadas en la calle 60 No. 299- E entre 3 letra "B" y 5 letra "B", Colonia Revolución, Código Postal 97115 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- El plazo para la adquisición de las bases comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 19 de agosto de 2022 a las 15:00 horas. Es importante que el Licitante tenga en cuenta el horario de disponibilidad para la entrega de las bases de la Licitación Pública misma que se realizará en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno ubicada en la calle 62 número 499 altos x 59 y 61 Edificio ex Louvre, colonia centro de la ciudad de Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000 Teléfono (999) 930-31-06 ext.10015. Es importante señalar que después de las 15:00 horas del día 19 de agosto de 2022, no será posible la entrega de las bases, aun cuando se haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente Licitación Pública. Para la entrega de las bases, deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original, para cotejo, y copia simple del recibo oficial emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas por concepto de pago del costo de las bases de la presente Licitación Pública.
2. Original, para cotejo, y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que acuda a la entrega de las bases.

Ambos originales le serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

- Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al calendario establecido en sobre cerrado y de manera presencial por lo que no se aceptarán propuestas a través de servicio postal, mensajería, por la plataforma u otro medio.
- Los actos de la Junta de Aclaraciones, de Apertura de Propuestas y Fallo se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno ubicada en la calle 62 número 499 altos x 59 y 61 Edificio ex Louvre, colonia centro de la ciudad de Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000 Teléfono (999) 930-31-06 ext.10015.
- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- La adjudicación se realizará por partida de manera independiente, pudiendo adjudicarse una o varias partidas a un mismo licitante. Si a "El Licitante" se le hubiera desechado su proposición para alguna de las partidas, podrá continuar participando en las demás.
- No se otorgarán anticipos, los bienes objeto de la licitación, se pagarán en una sola exhibición, dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura, siempre que esta reúna todos los requisitos fiscales y legales correspondientes. El pago será en moneda nacional.
- Las personas físicas o morales que participen, deberán contar con personal y estructura propia y suficiente para la prestación del servicio objeto de la presente licitación en la forma, términos y condiciones requeridas en las bases, así como para dar la debida atención a cualquier reclamación que se presente al respecto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que no acrediten estar inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- El lugar establecido para la entrega de los bienes objeto de la licitación será la Dirección de Ejecución ubicada en la calle 60 S/N x 65 y 67, piso 2, centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México o cualquier otro que para su verificación se requiera habilitar.
- Los criterios para para la adjudicación de los bienes serán los siguientes:

a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
b) Cumplimiento de los documentos solicitados.
c) Cumplimiento de los requisitos solicitados.
d) Cumplimiento de las características solicitadas.
e) El importe económico de la adquisición.

- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría o bien las que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, ni en los que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como en los previstos en los artículos 69, 70, 71, 72 y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
- En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- De entre las proposiciones admitidas se adjudicará el contrato a quien haya presentado la mejor proposición y que reúna las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de "La Convocante", el contrato se adjudicará al que presente las mejores condiciones económicas. Si existiere un empate en el precio más bajo de dos o más proposiciones de la partida, "La Convocante" aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 43 del Acuerdo SAF 37/2021.

Mérida, Yucatán a 18 de agosto de 2022.

C.P. GEORGINA OFELIA ESCALANTE MARRUFO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
RÚBRICA